

RESOLUCIÓN Nº 0027
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/11 ALC. 01/14
NEUQUÉN, 01 FEB 2016

VISTO:

La Resolución Nº 0230/15 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se desafectó, a partir de la Cohorte 2015, del Instituto Superior en Seguridad, el Plan de Estudio Nº 511 y se adoptó el Plan de Estudio Nº 576;

Que en la mencionada norma se consignó erróneamente el nombre de la institución siendo el correcto Instituto Superior en Seguridad;

Que resulta pertinente rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 0230/15 a los efectos evitar confusiones y/o interpretaciones erróneas del texto normativo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE

1º) RECTIFICAR, en función de los considerandos expuestos, los Artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 0230/15 del Consejo Provincial de Educación, los que quedarán redactados tal como se detalla a continuación:

Donde dice:

DESAFECTAR, a partir de la Cohorte 2015, del Instituto de Seguridad Pública y Ciudadana, CUE Nº 580106200 el Plan de Estudio Nº 511.

Debe decir:

DESAFECTAR, a partir de la Cohorte 2015, del **Instituto Superior en Seguridad**, CUE Nº 580106200 el Plan de Estudio Nº 511.

Donde dice:

ADOPTAR, a partir de la Cohorte 2015, el Plan de Estudio Nº 576 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" en el Instituto Superior de Seguridad Pública y Ciudadana, CUE Nº 580106200.

Debe decir:

ADOPTAR, a partir de la Cohorte 2015, el Plan de Estudio Nº 576 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" en el **Instituto Superior en Seguridad**, CUE Nº 580106200.

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0027
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/11 ALC. 01/14

- 2º) **INDICAR**, que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Vocalías; Dirección General Escuelas Privadas, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Plantas Funcionales Bases de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación



Prof. Stela Mary Ambrosini
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén